



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-034/2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 27 “DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA (CAMIPS)” CON EL AUMENTO DEL MONTO ASIGNADO PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE VIÁTICO 2023, ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 ÁREA MÉDICA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 014-001/2023, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2023 , “POR LA QUE SE HABILITA Y SE ASIGNA MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CAN° 1043/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia Administrativa y Financiera, que remitió el Memorando DCP/CT4/N° 44/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Sección Rendición de Gastos del Departamento de Contabilidad, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 27 “DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA (CAMIPS)” CON EL AUMENTO DEL MONTO ASIGNADO PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE VIÁTICO 2023, ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 ÁREA MÉDICA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 014-001/2023, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2023 , “POR LA QUE SE HABILITA Y SE ASIGNA MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR”; y

CONSIDERANDO: Que, el Memorando ubicado como MEM 7244-2023-000063, de fecha 12 de abril del corriente, de la Dirección Gestión Médica Administrativa, solicitó la ampliación del Fondo Rotatorio para la cobertura a nivel nacional de los Servicios de Ambulancia del Instituto de Previsión Social;

Que, la Ley N° 6511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y su Decreto N°

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-034/2023

5076/2021 que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 6511/2020, establece: *"Los sujetos obligados al cumplimiento del Art. 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/00 "De la función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma";*

Que, el Decreto N° 4899 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6622/2020 QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO";

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

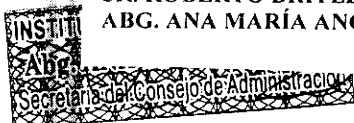
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la modificación del numeral 27 "DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA (CAMIPS)" CON EL AUMENTO DEL MONTO ASIGNADO PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE VIÁTICO 2023, ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 ÁREA MÉDICA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 014-001/2023, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2023, "POR LA QUE SE HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR, establecido conforme siguiente detalle:

Área Administrativa		
N°	Área	Monto
27	Dirección de Gestión Médica (CAMIPS)	30.000.0000

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-034/2023

- 2º) Establecer que las demás partes y anexos de la Resolución C.A. N° 014-001/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, permanecen invariables.-----
 - 3º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a los desembolsos de los fondos, de conformidad al marco legal vigente.-----
 - 4º) Imputar la erogación emergente en el Rubro Presupuestario consignado en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.-----
 - 5º) Encomendar a la Auditoría Interna del I.P.S., la realización de los controles pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución. Para este fin, la Sección Rendición de Gastos podrá realizar las consultas vinculantes que considere necesarias para el cumplimiento óptimo de los términos de la presente Resolución.-----
 - 6º) Establecer que la Gerencia de Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.